

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 892300780-0

RESOLUCIÓN No 038

18 de julio de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUALVIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2023 se aprobó mediante acuerdo No 018 del 30 de noviembre de 2023, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor total de CUATRO MIL VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$4.026.311.287) discriminados así: Honorarios Concejales \$1.890.878.615 y otros gastos de funcionamiento \$ 2.135.432.672.

Que mediante el acuerdo 002 del 6 julio de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO DE 2023 HASTA EL 3 DEDICIEMBRE DE 2023”, se adicionaron a las transferencias del Concejo Municipal la suma de \$29.275.563,35, recursos que deben incorporarse en la desagregación presupuestal de la Corporación.

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesarios realizar los movimientos requeridos a efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar normalidad en el funcionamiento del Concejo en lo que restad el año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto del concejo municipal de la actualvigencia la suma de \$29.275.563,35, recursos que se distribuyen en el artículo segundo.

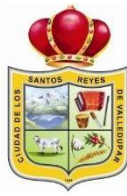
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la suma de \$29.275.563,35 en los rubros que se detallan a continuación:

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditese las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia fiscal:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
11	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social (pensión)	1,400.000
12	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social (salud)	1,300.000
15	2.1.1.01.02.005	Aportes A La Seguridad Social (ARP)	100.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$2.800.000

ARTÍCULO CUARTO: Acredítense las siguientes partidas en el presupuesto del Concejo de Valledupar de la presente vigencia las siguientes partidas:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
11	2.1.1.01.02.001	Aportes A La Seguridad Social (pensión)	1,400.000
12	2.1.1.01.02.002	Aportes A La Seguridad Social (salud)	1,300.000
15	2.1.1.01.02.005	Aportes A La Seguridad Social (ARP)	100.000
SUMAN LAS PARTIDAS			\$2.800.000



CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

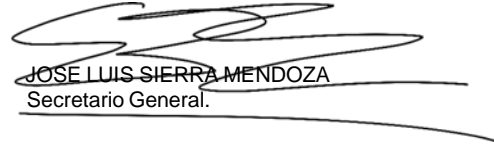
NIT: 892300780-0

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los (18) días del mes de julio de (2023)


JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.





CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
NIT: 892300780-0